



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000290-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, **11 JUL 2025****VISTO:**

El **CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N°001-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, proveniente de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2024/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), **ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE SUSPENSION DE PLAZO N°02**, de fecha 04 de junio del 2025, **INFORME N°001-2025/ARQ.GJMH-RESIDENTE DE OBRA**, de fecha 06 de junio del 2025, **CARTA N°031-2025-CONSSERGCIXEIRL.**, de fecha 07 de junio del 2025, **INFORME N°022-2025/JHCN-S.O.**, de fecha 12 de junio de 2025, **INFORME N°144-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR.**, de fecha 03 de julio de 2025, **INFORME N°1369-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**, de fecha 03 de julio del 2025, proveído del 07 de julio del 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 21 de enero de 2025, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCION DE OBRA N°001-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, proveniente de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2024/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.**, para la ejecución del saldo de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRORRED CORRALES REGION TUMBES"**, por el monto contractual de S/846,211.67 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE CON 67/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000290 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2025

Que, con **ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE SUSPENSION DE PLAZO N°02**, de fecha 04 de junio del 2025, se reunieron en el Gobierno Regional de Tumbés; los funcionarios, Supervisor y Residente de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRORED CORRALES REGION TUMBES**" el Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos, el Subgerente de Obras – Ing. José Olegario García Flores, el Supervisor de Obra – Ing. José Heberth Cayle Neciosup en representación del Gobierno Regional de Tumbes, y en representación del Contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L.**, el Sr. Eder Roger Farias Villalta identificado con DNI N°41486669 como Representante Legal y el Arq. Gianni Javier Moquillaza Herrera en calidad de Residente de Obra, con la finalidad de realizar el acta de reinicio de plazo de ejecución del proyecto en mención, el cual había sido suspendido temporalmente el día 13 de marzo del 2025. Se acuerda dar por finalizado la **SUSPENSION DEL PLAZO N°02**; Reiniciándose las labores el día 05 de junio del 2025.

Que, con **INFORME N°001-2025/ARQ.GJMH-RESIDENTE DE OBRA**, de fecha 06 de junio del 2025, el Residente de Obra – Arq. G. JAVIER MOQUILLAZA HERRERA alcanza al Contratista **CONSERGCIX EIRL**, el calendario de avance de obra y calendario valorizado de obra actualizados para revisión y aprobación a causa de la suspensión de plazo N°02, generando una nueva fecha de termino, siendo el 03 de julio del 2025.

Que, con **CARTA N°031-2025-CONSERGCIXEIRL.**, de fecha 07 de junio del 2025, el Titular Gerente de la Empresa **CONSERGCIX EIRL – EDER ROGER FARIAS VILLALTA**, deriva la información recibida por el Residente, al Supervisor de Obra – JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP, donde se encuentra el calendario de avance de obra y calendario valorizado de obra actualizados.

Que, con **INFORME N°022-2025/JHCN-S.O.**, de fecha 12 de junio de 2025, el Supervisor de Obra – Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP alcanza a la Subgerencia de Obras, la **CONFORMIDAD** de la actualización de programación y calendarios vigentes de la suspensión N°02 de obra, señalando que el Contratista ha cumplido con los plazos correspondientes de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Art 202.- Actualización del Programa de Ejecución de Obra, ítem 202.3 manifiesta "...El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes".

Que, con **INFORME N°144-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SG-SG-FCHR.**, de fecha 03 de julio de 2025, el Ing. Fernando Chiscul Roque – Profesional de la Subgerencia de Obras, alcanza la conformidad de la actualización de programación de ejecución de obra y cronograma valorizado por la suspensión de plazo N°02 de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRORED CORRALES REGION TUMBES**", e indica que habiendo sido aprobada la conformidad por el supervisor de Obra, el suscrito señala que de la revisión efectuada se ha verificado que el cronograma valorizado actualizado refleja, en la sumatoria de los montos programados, el total del presupuesto contractual de la obra. Por



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000290 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2025

lo tanto, se adjunta el detalle de los montos programados mensualmente, conforme al referido cronograma valorizado actualizado.

PERIODO	DIAS	PROGRAMADO			
		SOLES C/IGV		PORCENTAJE	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
DEL 04/02/2025 AL 28/02/2025	25	S/ 272,318.90	S/ 272,318.90	32.18%	32.18%
DEL 01/03/2025 AL 06/03/2025		SUSPENSION DE PLAZO N°01			
DEL 07/03/2025 AL 12/03/2025	6	S/ 77,466.60	S/ 349,785.50	9.15%	41.34%
DEL 13/03/2025 AL 04/06/2025		SUSPENSION DE PLAZO N°02			
DEL 05/06/2025 AL 30/06/2025	26	S/ 427,307.47	S/ 777,092.97	50.50%	91.83%
DEL 01/07/2025 AL 03/07/2025	3	S/ 69,118.70	S/ 846,211.67	8.17%	100.00%
TOTAL DE PLAZO	60	S/ 846,211.67			

Por lo que el suscrito recomienda se derive al Área de Asuntos Legales de Infraestructura para la emisión del acto resolutivo correspondiente contemplando la fecha de inicio el 04 de febrero del 2025 y con una nueva fecha de termino programado el 03 de julio del 2025.

Que, con **INFORME N°1369-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**, de fecha 03 de julio del 2025, la SUBGERENCIA DE OBRAS alcanza a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la procedencia de calendario de avance de Obra valorizado y el programa de ejecución de Obra al reinicio del plazo de ejecución de obra N°02, precisando que el Supervisor de Obra ha emitido su conformidad respectiva.

Asimismo, se indica que el Calendario Valorizado Actualizado de Obra, el cual ha sido evaluado por el Supervisor de Obra, contiene los siguientes periodos de avance:

PERIODOS	N° Días	PROGRAMADO		PORCENTAJE	
		SOLES C/IGV		Mensual	Acumulado
		Mensual	Acumulado		
Del 4 al 28 de febrero del 2025	25	272,318.90	272,318.90	32.18%	32.18%
Del 01 al 06 de marzo del 2025	06	SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION N°1			
Del 07 al 12 de marzo del 2025	06	77,466.60	349,785.50	9.15%	41.34%
Del 13 de marzo al 4 de junio del 2025	84	SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION N°2			
Del 05 al 30 de junio del 2025	26	427,307.47	777,092.97	50.50%	91.83%
Del 01 al 03 de julio del 2025	3	69,118.70	846,211.67	8.17%	100.00%
TOTAL	60		846,211.67		100.00%

Por lo que la Subgerencia de Obras concluye que la **Programación de Ejecución de Obra y el calendario de obra actualizado**, se encuentran debidamente visados por el SUPERVISOR y RESIDENTE DE OBRA, teniendo en cuenta el plazo de ejecución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000290 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2025

correspondiente a 60 días calendario y se recomienda la proyección de acto resolutivo de aprobación de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA** actualizado a la nueva fecha de reinicio del plazo de ejecución de la obra N°02, determinando:

Fecha de Inicio del Plazo: 4 de febrero del 2025

Plazo de ejecución: 60 días calendario

Termino de plazo de ejecución: 4 de abril del 2025

Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°01: 1 de marzo del 2025

Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N°01: 7 marzo del 2025

Nueva fecha programada de termino N°01: 10 de abril del 2025

Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°02: 13 de marzo del 2025

Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N°02: 05 de junio del 2025

Nueva fecha programada de termino N°02: 03 de julio del 2025

Que, con proveído del 07 de julio del 2025 inserto en el reverso del INFORME N°1369-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., la Gerencia Regional de Infraestructura deriva al Área de Asuntos Legales de Infraestructura la proyección del acto resolutivo.

Que, en conformidad al artículo 202 en su numeral 3 que *"El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes"*, el supervisor de obra en su INFORME N°022-2025/JHCN-S.O., señala que el contratista ha cumplido con los plazos señalados.

Que, conforme a la normativa expuesta en líneas anteriores y considerando las opiniones técnicas emitidas por la Sub Gerencia de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, es pertinente aprobar la Programación de Ejecución de Obra PERT-CPM, Calendario Gantt y el Calendario Valorizado de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRORED CORRALES REGION TUMBES"**, teniendo como fecha de inicio el 04 de febrero del 2025 y nueva fecha de termino 03 de julio del 2025.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000290 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2025

EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Programación de Ejecución de obra (PERT-CPM), Calendario Gantt, y el calendario valorizado de obra, actualizados y adecuados a la nueva fecha de termino de plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRORRED CORRALES REGION TUMBES", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de Inicio del Plazo: 4 de febrero del 2025
Plazo de ejecución: 60 días calendario
Termino de plazo de ejecución: 4 de abril del 2025
Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°01: 1 de marzo del 2025
Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N°01: 7 marzo del 2025
Nueva fecha programada de termino N°01: 10 de abril del 2025
Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°02: 13 de marzo del 2025
Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra N°02: 05 de junio del 2025
Nueva fecha programada de termino N°02: 03 de julio del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CIX E.I.R.L., en la dirección MZ. 12 LT.18 - CENTRO POBLADO ANDRES ARAUJO MORAN TUMBES y/o al correo electrónico conssergcix@hotmail.com y al ING. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP - SUPERVISOR DE OBRA.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Cuerrero Troncos GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

